



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2559 /

Parral, 05 JUL. 2021

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N°8425/2020 con fecha 24.11.2020 que aprueba Plan médico veterinario en tu municipio 2020 Comuna de Parral por \$7.500.000.
3. Decreto Afecto N°1.879 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto "Plan médico veterinario en tu municipio 2020 Comuna de Parral" fue aprobado por el monto \$7.500.000.
2. Que, el Proyecto "Plan médico veterinario en tu municipio 2020 Comuna de Parral" se ejecutó por un monto de \$7.440.000.
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Plan médico veterinario en tu municipio 2020 Comuna de Parral", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$60.000.

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 60.000, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, RUT: 60.515.000-4, por concepto de reintegro de recursos del proyecto "Plan Medico Veterinario en tu Municipio 2020, Comuna de Parral".
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado a nombre de SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOS, Rut N° 60.515.000-4 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 (1-1-1) DEVOLUCIONES

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/CGG/jpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de archivo